ACLARACIÓN DE DUDAS EN LICITACIÓN:

Expediente CONTR 2018/44475

"ARMONIZACIÓN, MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE HÁBITATS ANDALUCES EN LA BASE CARTOGRÁFICA DE LA REDIAM Y RESOLUCIÓN DE INCOHERENCIAS AUTOMATIZABLES Y RELACIONADAS CON LA OCUPACIÓN DEL SUELO, COMO APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000"

PREGUNTA: En el apartado de Experiencia del equipo necesario para la ejecución del servicio se especifica que: "el licitador presentará los correspondientes certificados o documentación acreditativa que incluirá: el titulo u objeto del trabajo, su importe, las fechas de contratación y finalización de los trabajos, y el destinatario o contratante, público o privado, de los mismos."
¿Quien debe de emitir estos certificados? ¿La empresa que realizó el servicio o el cliente para quien se realizó el mismo?

RESPUESTA: Para la acreditación exigida en el punto 2.2. del anexo XVI, es suficiente que el licitador presente los correspondientes certificados o documentación acreditativa del titulo u objeto del trabajo, su importe, las fechas de contratación y finalización de los trabajos, y el destinatario o contratante, público o privado, de los mismos.